



COMISIÓN DE
**DISCIPLINA
JUDICIAL**

SECCIONAL QUINDÍO - DESPACHO 02

MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO FERNÁN GARCÍA MARÍN

APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO

6300125 02 0002022 00094 00

Armenia, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Acreditada la calidad de abogado inscrito del doctor **ALEXANDER DELGADO RODRÍGUEZ**, se ordena **LA APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO** –art. 104 Ley 1123/07— en su contra, con fundamento en la queja formulada por el ciudadano **JOSUÉ ÁLVAREZ MAYA**.

Se señala –por tanto-- **las 10:30 a.m. del día 17 de mayo de 2022** para llevar a cabo **la audiencia de pruebas y calificación de la actuación** – artículo 105 *ibidem*-- en forma virtual a través de su correo electrónico por la plataforma tecnológica *microsoft teams* –actividad respecto de la cual se ilustrará al togado y se le remitirá un enlace virtual--.

Por medio de los respectivos correos electrónicos, se enterará al Agente del Ministerio Público y se notificará al investigado. A quienes, igualmente, junto con el quejoso, se les citará para la citada diligencia judicial por ese mismo medio.

Se les informará, en forma adicional, que la prueba documental que tengan en su poder la podrán presentar en forma digital en el curso de la diligencia. También podrán solicitar que se escuche los testigos que estén a su disposición en el mismo acto, sin perjuicio que más tarde lo puedan hacer.

Finalmente, por Secretaría se **emplazará** –en el estado electrónico-- al disciplinable **DELGADO RODRÍGUEZ**, de conformidad con el primer párrafo del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

***Alvaro Fernan Garcia Marin
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Disciplinaria
Armenia - Quindío***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***928d6b1b8d0ed27293c70e56fc01ca4ae95a05ca7f369cad503aa5
3d5c688797***

Documento generado en 02/05/2022 02:46:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>